



Consejo Económico y
Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.9/1998/L.4
26 de febrero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO
31º período de sesiones
23 a 27 de febrero de 1998
Tema 3 a) del programa

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LAS RECOMENDACIONES DE
LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y
EL DESARROLLO: SALUD Y MORTALIDAD

Proyecto de decisión presentado por el Vicepresidente
de la Comisión, Sr. Robert Louis Cliquet (Bélgica),
sobre la base de las consultas oficiosas celebradas

Salud y mortalidad

La Comisión de Población y Desarrollo,

Recordando las recomendaciones en materia de salud que se hicieron en el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo,

Reafirmando el compromiso de los Estados Miembros de aplicar esas recomendaciones y, en particular, de lograr el objetivo de reducir las disparidades entre y en los países en los ámbitos de la salud, la morbilidad y la mortalidad,

Observando con preocupación que problemas mundiales tales como los brotes y rebotes de enfermedades infecciosas, como la malaria, el VIH/SIDA y la tuberculosis, constituyan nuevas y graves amenazas contra los avances realizados hasta la fecha en materia de mortalidad de lactantes, mortalidad de niños y mortalidad derivada de la maternidad, y contra los intentos de los países por mejorar la salud genésica, la del niño y la del adolescente,

Observando también con preocupación que muchos países en desarrollo tropiezan con limitaciones en materia de recursos financieros y humanos, entre otros, las cuales menoscaban su capacidad de mejorar las condiciones de salud y

la esperanza de vida de su población y de vigilar las tendencias en materia de salud y mortalidad,

Observando además con preocupación que ha bajado la esperanza de vida, ha aumentado la mortalidad de los varones y han empeorado otros indicadores vitales y de salud en países con economía en transición y en algunos países en desarrollo, de modo que se prevé que muchos países (71, según proyecciones de las Naciones Unidas) no alcanzarán sus objetivos en materia de esperanza de vida en el año 2005 y que alrededor del 44% de los países en desarrollo tampoco alcanzarán sus objetivos en materia de mortalidad de lactantes y de niños menores de 5 años en el año 2000,

Reconociendo que el avance en la aplicación de las recomendaciones en materia de salud y el logro de resultados importantes en este ámbito depende de que se prevengan las enfermedades, se fomenten estilos de vida sanos y se mejoren los sistemas de salud, [incluida la disponibilidad y la accesibilidad de medicamentos genéricos], y se incremente la capacidad local, nacional e internacional de vigilar las tendencias en materia de salud y mortalidad,

1. Pide a los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas que trabajen en estrecha coordinación entre sí y con otras organizaciones internacionales y no gubernamentales, en cooperación con los gobiernos, para aumentar la capacidad nacional de reunir, analizar y utilizar datos de salud y mortalidad en los planos local y nacional en los ámbitos prioritarios del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, inclusive la salud y la mortalidad de los lactantes, los niños, los adolescentes y las madres, la salud sexual y genérica, con especial atención a la planificación de la familia, las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA, la violencia contra las mujeres y los niños, y la mutilación de los genitales femeninos y otras costumbres nocivas, así como en los ámbitos de las enfermedades infecciosas, el uso indebido de drogas y la medición de las tasas de mortalidad y morbilidad de adultos;

2. Pide a la División de Población y al Fondo de Población de las Naciones Unidas que estudien medios y arbitrios, tales como la creación de una base de datos electrónicos de acceso internacional, para facilitar el intercambio de información entre todas las entidades que corresponda en los diversos planos acerca de las prácticas más idóneas y la experiencia adquirida en la aplicación del Programa de Acción;

[3. Pide que se preste asistencia a los países en desarrollo, incluida, entre otras cosas, la transferencia de tecnología que permita desarrollar la capacidad de producir medicamentos genéricos, a fin de afianzar sus servicios nacionales de salud;]

4. Insta a los gobiernos a que, con la asistencia de la comunidad internacional cuando la soliciten, redoblen sus esfuerzos por alcanzar los objetivos en materia de salud y mortalidad fijados en el Programa de Acción, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales, el sector privado y las comunidades locales.